



UNSCH

OFICINA DE
**PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO**

UNIDAD DE
PRESUPUESTO

MEMORANDO MULTILE N° 0002-2025-UNSCH-OPP-UP

2563042

PARA : Dr. EMILIO G. RAMIREZ ROCA
Rector

Dr. EDMUNDO ESQUIVEL VILA
Director de la Dirección General de Administración

ASUNTO : REMITO DECRETO DE URGENCIA N° 008-2025

REFERENCIA : URGENCIA N° 008-2025

FECHA : lunes, 10 de noviembre de 2025

=====

Por el presente me dirijo a usted para comunicarle que mediante el Decreto de Urgencia N° 008-2025, DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN MATERIA ECONÓMICA Y FINANCIERA QUE COADYUVEN A LA AUSTRERIDAD Y A LA EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO, el Gobierno ha aprobado medidas extraordinarias de austeridad y eficiencia en el gasto público, con el objetivo de garantizar el uso responsable de los recursos del Estado y cumplir la meta fiscal del 2025. Esta norma es aplicable a todos los pliegos del Poder Ejecutivo. Entre sus principales disposiciones figuran: La restricción del gasto en bienes y servicios no esenciales (como publicidad, eventos, consultorías) con el fin de focalizar el gasto en actividades prioritarias.

“Artículo 3. Limitaciones a la Certificación del Crédito Presupuestario en pliegos del Poder Ejecutivo Prohibir, durante el Año Fiscal 2025, a los pliegos del Poder Ejecutivo a realizar la certificación del crédito presupuestario en las siguientes específicas de gasto: 2.3.2.7.11.99. Servicios diversos, 2.3.2.7.13.98. Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas jurídicas, 2.3.1.99.1.99. Otros bienes, 2.3.2.7.14.98. Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales, 2.3.2.2.4.1. Servicio de publicidad, 2.3.2.7.9.99. Otros relacionados a organización de eventos, 2.3.2.7.4.99. Otros servicios de informática, 2.3.2.7.11.6. Servicio de impresiones, encuadernación y empastado, 2.3.2.7.1.99. Otros servicios similares, 2.3.2.7.10.1. Seminarios, talleres y similares organizados por la institución, 2.3.2.7.3.1. Realizado por personas jurídicas, 2.3.2.2.3.99. Otros servicios de comunicación, 2.3.2.7.10.99. Otras atenciones y celebraciones y 2.1.1.13.1. Contrato Administrativo de Servicios.”

Sin otro particular se emite el presente documento para los fines pertinentes.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE PRESUPUESTO
Mtro. Juan Miguel Anicama Anicama
JEFE